



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2019/GLDSA

San Andrés, 01 de Marzo del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 28 de Febrero del 2019, realizada en el Salen Consistorial de la Municipalidad Distrital de San Andrés, contando con la aceptación y propuesta de Regidores, fue tratado como punto de agenda: Prohibición Vehicular en el horario de ingreso y salida de las Instituciones Educativas, é Instalación del Centro de Emergencia Mujer.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, por tratarse de una Sesión Ordinaria, los miembros del Concejo Municipal pueden formular pedidos que estimen convenientes sobre temas que requieran el pronunciamiento del concejo, es así que a petición de los Regidores Martín Francisco Janto Pérez y Fiorella Minerva Andia Pizarro, formularon los puntos de agenda del visto;

Que, el Concejo Municipal es el órgano de gobierno de las Municipalidades, tiene como función emitir normativas municipales, debatir propuestas de carácter público y fiscalizar a la administración mediante sesiones, y sobre todo atender a los ciudadanos y las organizaciones sociales;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a un conducta o norma institucional;

En Ejercicio de sus funciones el Concejo Municipal del Distrito de San Andrés por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana elaborar un Proyecto de Ordenanza Municipal, de prohibición del paso vehicular en el horario de ingreso y salida en todas las Instituciones Educativas en los turnos de mañana y tarde, con la finalidad de velar por la seguridad de los estudiantes.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la Instalación del Centro de Emergencia Mujer en el Distrito de San Andrés, debido al incremento de la Violencia Familiar en el Distrito, encargando a la Gerencia de Desarrollo Económico y Programas Sociales las acciones que conlleven a su instalación, y se convoque y comprometa a todas las autoridades locales trabajar por las Familias de San Andrés.

...//

ADDRESS:

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe

Teléfax:
(056) 54-2090



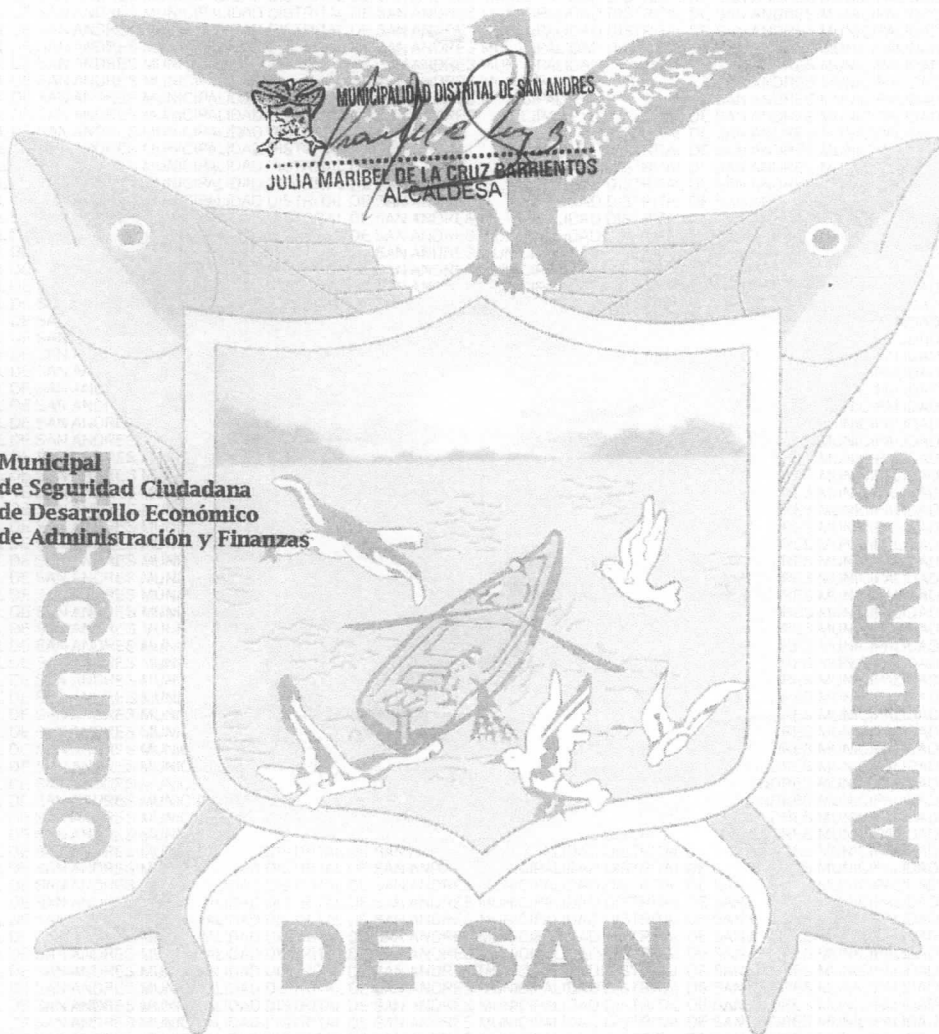
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2019/GLDSA

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las Gerencias y/o unidades pertinentes el cumplimiento de la presente disposición, debiendo informar los avances de las acciones encomendada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



C/c:

- Gerencia Municipal
- Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Archivo

